

1985-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con nueve minutos del trece de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN en el cantón ALAJUELITA de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n.º 1163-DRPP-2021 de las diecinueve horas con seis minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a la agrupación política que no procedía la acreditación del señor Jordan José Gutiérrez Arbaiza, cédula de identidad n.º 118070096, como tesorero suplente y delegado territorial, en virtud de haber sido designado en ausencia, sin que constara en el expediente del partido político la carta de aceptación a los cargos en que fue designado, por lo que debería la agrupación política presentar la carta original de dicho señor, aceptando los cargos en que fue nombrado, caso contrario, los puestos vacantes deberían ser designados mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

En fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, fue presentada en la oficina regional del Tribunal Supremo de Elecciones con sede en el cantón de Orotina, provincia de Alajuela, la carta de aceptación del señor Jordan José Gutiérrez Arbaiza a los cargos en que fue designado, subsanando así la inconsistencia advertida.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON ALAJUELITA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112970119	AILYN ANNETTE BRENES BADILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
116850541	DERIAN YADIR BRENES BADILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
109450464	KAROL YESENIA ARBAIZA CHAVES	TESORERO PROPIETARIO
113200282	VICTOR ENRIQUE AVILA BRENES	PRESIDENTE SUPLENTE
113340392	IRELA JAHAIRA MOLINA JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
118070096	JORDAN JOSE GUTIERREZ ARBAIZA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
205480228	MARIO ALBERTO PICADO CHACON	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112970119	AILYN ANNETTE BRENES BADILLA	TERRITORIAL
116850541	DERIAN YADIR BRENES BADILLA	TERRITORIAL
113340392	IRELA JAHAIRA MOLINA JIMENEZ	TERRITORIAL
118070096	JORDAN JOSE GUTIERREZ ARBAIZA	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i. del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCHC/vcm/gag

C.: Exp. n.º 317-2020, partido Ciudadanos Por El Bien Común

Ref., No.: (5280, 4505 / 11270, 9293)-**2021**